

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39000** PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000515/209-C, por auto de 7 de octubre de 2010, se ha declarado en concurso necesario al deudor Tec Acero, S.L., con CIF número B-36.854.875 y con domicilio en Lugar Albarín-Atios O Porriño (Pontevedra).

2.º Quedan suspendidas para el deudor las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en c/ Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

Pontevedra, 7 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100079758-1